



**ACTA DEL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.
PRIMERA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las trece horas con quince minutos del día jueves once de mayo del año dos mil veintitrés, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Primera Sesión perteneciente al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría

Primera Sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de mayo de 2023.



informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres Diputadas y Diputados (más tres Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y seis asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión

Primera Sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de mayo de 2023.



Matías, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez.

Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.- - - - -

-Posteriormente, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas, Diputados, servidores públicos del Congreso del Estado y público presente ponerse de pie para declarar formalmente la Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.- - - - -

-Estando de pie las Diputadas, los Diputados y público asistente, la Diputada Presidenta manifiesta: **"LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA ABRE HOY, ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE**

Primera Sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de mayo de 2023.



AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL".

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a los presentes ocupar sus lugares.-----

-Enseguida, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el proyecto de **Decreto de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones**, mismo que se transcribe a continuación:

Decreto No. 1418. **LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO**

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abre hoy, once de mayo de dos mil veintitrés, el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. En virtud de que el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo

Primera Sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de mayo de 2023.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

general y en lo particular de manera conjunta. Después, en atención a que ningún legislador o legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Decreto en mención, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Luego, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. **En vista del resultado de la votación se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, y se ordena comunicar al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.- - - - -**

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita

Primera Sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de mayo de 2023.



a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 11 DE MAYO DE 2023. 1.**

Primera Sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de mayo de 2023.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ing. Salomón Jara Cruz, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca y la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca. **2.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Fiscalía General de la República y a la Delegación Estatal Oaxaca de la Fiscalía General de la República para que de manera pronta y expedita realicen una investigación exhaustiva de los hechos suscitados en la Localidad de Lázaro Cárdenas del Municipio de San Miguel el Grande, Oaxaca, y se castigue a los responsables de la masacre perpetrada la mañana del día de cinco de mayo. Así mismo, se exhorta a la Guardia Nacional Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado para que en el ámbito de sus

Primera Sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de mayo de 2023.



respectivas competencias realicen las acciones necesarias mediante el establecimiento de un destacamento permanente de la Guardia Nacional y de la Policía Estatal para la proteger la integridad física y patrimonial de las personas que habitan y transitan en la zona de conflicto. **3.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE

GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adalberto Velázquez López, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 30 de marzo al 31 de agosto del dos mil veintitrés.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Primera Sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de mayo de 2023.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, la asignación de recursos extraordinarios o una ampliación presupuestal por la cantidad de \$539,083.35 (quinientos treinta y nueve mil ochenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional) para el cumplimiento de la condena decretada en su contra en el Expediente 03/2016 radicado en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, y a la resolución en el Juicio del Amparo PRAL. 26/2020, mesa II-A, radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca. Así mismo con fundamento en los principios constitucionales de Libre Administración de la Hacienda Municipal y de Ejercicios directo por parte del Ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía hacendaria municipal, previstos en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, de la

Primera Sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de mayo de 2023.



Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 43 fracción LXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado; 4º fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se determina procedente que el Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, realice el pago de la cantidad de \$539,083.35 (quinientos treinta y nueve mil ochenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional) para el cumplimiento de la condena decretada en contra en el Expediente 03/2016 radicado en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, y pueda dar cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo PRAL. 26/2020, Mesa II-A, radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, precisando que los recursos económicos mencionados serán ministrados de su propia Hacienda Municipal y en términos precisados en los considerando de este Acuerdo y en el artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Aprobado el Orden del Día, se procede a dar

Primera Sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de mayo de 2023.



cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- Se da cuenta con la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ingeniero Salomón Jara Cruz, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca y la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca: del cual, en virtud de que la Conferencia Parlamentaria ha solicitado el tratamiento a que refiere los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, en ambas votaciones, la Diputada Presidenta somete a consideración del Pleno si se califica de **urgencia notoria** la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia. En votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados

Primera Sesión del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de mayo de 2023.



levantan la mano). Enseguida pide a los que estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Enseguida, a solicitud de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos que se trate de urgencia notoria. A continuación, la Diputada Presidenta somete a consideración del Pleno si se califica de **obvia resolución** la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida pide a los que estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). solicitud de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos que se trate de obvia resolución. Una vez aprobada la **urgencia notoria y la obvia**



resolución, la Diputada Presidenta pone a discusión en lo **general** y en lo **particular** el Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia, se ordena remitir al**



Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----

II.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Fiscalía General de la República y a la Delegación Estatal Oaxaca de la Fiscalía General de la República para que de manera pronta y expedita realicen una investigación exhaustiva de los hechos suscitados en la Localidad de Lázaro Cárdenas del Municipio de San Miguel el Grande, Oaxaca, y se castigue a los responsables de la masacre perpetrada la mañana del día de cinco de mayo. Así mismo, se exhorta a la Guardia Nacional Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias mediante el establecimiento de un destacamento permanente de la Guardia Nacional y de la Policía Estatal para



la proteger la integridad física y patrimonial de las personas que habitan y transitan en la zona de conflicto: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado Sergio López Sánchez para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). En seguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay



intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

III.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las



comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria

de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adalberto Velázquez López, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 30 de marzo al 31 de agosto del dos mil veintitrés.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, la asignación de recursos extraordinarios o una ampliación



presupuestal por la cantidad de \$539,083.35 (quinientos treinta y nueve mil ochenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional) para el cumplimiento de la condena decretada en su contra en el Expediente 03/2016 radicado en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, y a la resolución en el Juicio del Amparo PRAL. 26/2020, mesa II-A, radicado en el juzgado décimo primero de Distrito en el Estado de Oaxaca. Así mismo con fundamento en los principios constitucionales de Libre Administración de la Hacienda Municipal y de Ejercicios directo por parte del Ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía hacendaria municipal, previstos en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 43 fracción LXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado; 4º fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se determina procedente que el



Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, realice el pago de la cantidad de \$539,083.35 (quinientos treinta y nueve mil ochenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional) para el cumplimiento de la condena decretada en contra en el Expediente 03/2016 radicado en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, y pueda dar cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo PRAL. 26/2020, Mesa II-A, radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, precisando que los recursos económicos mencionados serán ministrados de su propia Hacienda Municipal y en términos precisados en los considerando de este Acuerdo y en el artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.- - - - -

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y Diputados permanecer en sus lugares para la celebración de la segunda sesión correspondiente al Segundo Periodo Extraordinario



de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio
Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura
del Estado. Se levanta la sesión siendo las trece
horas con treinta y dos minutos del día de su inicio.
DAMOS FE.-----.

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.

Primera Sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo
Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado,
celebrada el 11 de mayo de 2023.